



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro

050013110001 **2023 00148** 00

Se allega y pone en conocimiento la documentación aportada por la parte actora y que da cuenta, tanto de la notificación por correo certificado que realizó la demandante a la demandada (al correo electrónico astridquintero1503@gmail.com), de la fecha y la hora fijadas en este proceso para la toma de las muestras y prueba de ADN en el laboratorio de identificación genética - IdentTIGEN de la Universidad de Antioquia, como de la constancia de inasistencia de la demandada y el menor.

Cabe advertir, que la orden dada en la última providencia era la de notificar por correo certificado a la demandada la fecha y hora en que debía presentarse al laboratorio donde de forma particular se realizaría la prueba de ADN, notificación que era carga de la parte interesada, más no, del Despacho.

Por último, se conmina a la abogada que representa a la parte demandada, para que proceda con el cumplimiento del requisito que ya fue hecho por este despacho, en el sentido de que proceda a realizar la inscripción del correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados URNA, el cual deberá coincidir con el señalado en el poder otorgado. Lo anterior, toda vez que realizada nuevamente la verificación en el SIRNA, no se encuentra correo electrónico alguno inscrito y perteneciente a la

abogada designada por la demandada; y de esta manera, no se le podrá reconocer personería. Art. 5 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e552a1b57f5854587023e6fa42dd51526c6c873f9c6ffe15f65dc2d9a0ef055**
Documento generado en 22/02/2024 09:07:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>